

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

000659

RESOLUCIÓN No. (- 8 MAR 2010) DE 2010

"Por la cual se autoriza el tránsito de los vehículos de Placas SNJ-150, SYK-501, para transportar la trituradora de Marca AVL- TELESMITH, desde Chipaque (Cundinamarca), hasta Granada (Meta), los días 12 y 13 de marzo de 2010, de las 06:00 a las 18:00 hrs."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías de país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 769 de 2002.

Que el Representante Legal de la sociedad TRITURADOS Y TRITURADOS LTDA, solicitó autorización para el transporte de una trituradora, la cual será remolcada por los vehículos de Placas SNJ-150, SYK-501, desde Chipaque (Cundinamarca), hasta Granada (Meta), el día 3 de marzo de 2010, de las 06:00 a las 18:00 hrs.

Que en razón a que este equipo sobrepasa los límites de peso y dimensiones autorizados, se requiere autorizar el tránsito del mismo. Dicho vehículo debe transitar siempre escoltado, tanto en la parte delantera como en la parte trasera.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

"Por la cual se autoriza el tránsito de los vehículos de Placas SNJ-150, SYK-501, para transportar la trituradora de Marca AVL- TELESMTIH, desde Chipaque (Cundinamarca), hasta Granada (Meta), los días 12 y 13 de marzo de 2010, de las 06:00 a las 18:00 hrs."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el tránsito de los vehículos de Placas SNJ-150, SYK-501, para transportar la trituradora de Marca AVL- TELESMTIH, desde Chipaque (Cundinamarca), hasta Granada (Meta), los días 12 y 13 de marzo de 2010, de las 06:00 a las 18:00 hrs., de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La trituradora a que alude el artículo precedente, deberá permanecer en el Municipio de Granada (Meta), lugar donde va a prestar sus servicios y en el evento que requiera desplazarse a otro lugar, deberá contar con el permiso respectivo.

PARÁGRAFO: El referido vehículo deberá extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito de dicho equipo, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente el tránsito de ésta.

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.


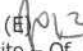

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- 8 MAR 2010

Dada en Bogotá D.C., a los


ANDRÉS URTEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. - Coordinadora Seguridad Vial 
Revisaron: Claudia Bohorquez B. - Subdirectora de Tránsito
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito 
Jaime Ramírez B. - Coordinador Transporte y Tránsito - Of. Jurídica 
Antonio José Serrano M. - Jefe Oficina Jurídica

 Rad: 2010-321-012039-2